



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2004

HORA 08:16:27

03F03030300803EXY0505

HOJA : 001

* * * * *

 * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR*
 * FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO , LAS INSCRIPCIONES DE *
 * CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE *
 * MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE *
 * PRINCIPAL O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXT. 1639 *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TERMILLANTAS LTDA

N.I.T. : 800239567-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00612146

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2087, NOTARIA 46 DE SANTA FE - DE BOGOTA DEL 26 DE AGOSTO DE 1.994, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 1.994, BAJO EL NO. 460881 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: TERMILLANTAS LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 00003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1994, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00093544 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE: UBATE.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
408	14- III-1995	46 STAFE BTA	28- III-1995 NO.486.490
297	1--II---1996	48 STAFE BTA	13-II---1996 NO.526.941
0000781	2001/10/02	00001 UBATE	00797046 2001/10/05
0000238	1998/04/03	00001 UBATE	00631386 1998/04/27
0000047	2003/01/23	00002 UBATE	00863296 2003/01/24
0000357	2003/03/26	00002 ZIPAQUIRA	00877907 2003/05/05

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2024 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR PARA ORGANIZAR Y/O EMPRESAS PUBLICAS, DE ECONOMIA MIXTA- Y PRIVADA, NACIONALES O EXTRANJERAS E IGUALMENTE PARA PARTICULA - RES EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL: -- 1.- COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR LLANTAS, NEUMATICOS, PROTECTORES, ACCESO RIOS, PARTES, REPUESTOS, EQUIPOS, MAQUINAS Y REPARACION DE SERVI-

CIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PUBLICO Y PRIVADO.

2.- INSTALAR TALLERES, SERVITECAS, ABRIR ALMACENES PARA VENTA DIRECTA AL PUBLICO DE SUS PRODUCTOS O DE AQUELLOS QUE SE DISTRIBUYAN: REPRESENTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO CASAS O SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL QUE ESTA SOCIEDAD DESARROLLA. -- 3.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRA; CONSTITUIR SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES ANALOGAS O COMPLEMENTARIOS A LOS SUYOS Y PARTICIPAR EN EMPRESAS Y SOCIEDADES DE TAL INDOLE YA CONSTITUIDAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, ADQUISICION DE DERECHOS SOCIALES O APORTACION DE BIENES A LAS MISMAS, CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS CONTRATOS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA FACILITAR O DESARROLLAR SU ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS SOCIEDADES EN LAS QUE TENGA INTERES Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL SEGUN SE DETERMINE EN EL PRESENTE ARTICULO, COMO POR EJEMPLO LOS SIGUIENTES: CELEBRAR CONTRATOS EN GENERAL, CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS Y DE CREDITO, IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PIGNORANDOLOS O HIPOTECARLOS SEGUN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES: DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTIA, PROMOVER, ORGANIZAR, FORMAR ASI COMO FINANCIAR SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO DEL SUYO PROPIO O NEGOCIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 200,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 2,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GUERRERO TORRES GUILLERMO ENRIQUE C.C. 00079160411

NO. CUOTAS: 97,000.00 VALOR:\$194,000,000.00

CASTAÑEDA GUERRERO JAIRO ALBERTO C.C. 00079406542

NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR:\$6,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100.00 VALOR :\$200,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERA EL SUBGERENTE

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002087 DE NOTARIA 46 DEL 26 DE AGOSTO DE 1994 , INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00460881 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GUERRERO TORRES GUILLERMO ENRIQUE C.C.00079160411

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 08 DE FEBRERO DE 1996 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00526942 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

GUERRERO TORRES EDILBERTO C.C.00019282590

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTAN-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE MARZO DE 2004

HORA 08:16:27

03F03030300803EXY0505

HOJA : 002

* * * * *

TE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. -- EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -- A.- USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. -- B.- DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- C.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, LAS DECISIONES, INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES Y ORDENES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- D.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SUS REMUNERACIONES PREVIA APROBACION DE LA PLANTA DE PERSONAL POR LA JUNTA DE SOCIOS, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- E.- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION. -- F.- CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. -- G.- CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. -- H.- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES TENDIENTES A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL; PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, NECESITARA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS. -- I.- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- J.- CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, COMO ORGANO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00857225 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MORA SANCHEZ ARISTIDES	C.C.00019263952
REVISOR FISCAL SUPLENTE RAMIREZ RAMIREZ ELSSY CRISTINA	C.C.00041733645

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRV 66 NO. 35-11 MOD AZUL 2-247

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : TRV 66 NO. 35-11 MOD AZUL 2-247

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES

acepto el endoso en
propiedad
Juan Luis
C. 79506542

Endoso procurador Dr Jairo A 905

(95)
TO
1 DEC 24

1 DEC 24

BATEON US
WIKIM

OFICINA
VOS

RESPONSABLE
SE
LE

FIRMA AUT

Handwritten signature and scribbles

BOGOTA

2003 DIC.
BANCOLOMBIA S
UBATE - UBAT
CANJE 07
BUTW 9
DE AC
EM
A. A.
AT
ANJE
DID
ATE
S



DAVIVIENDA

Cheque No.

60826-3

51

Año

Mes

Día

2003 12 25

\$ 1.355.000 =

CHEQUE

Páguese a la orden de:

TERMILLANTAS LTDA.

La suma de:

UN MILLON TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO

MIL PESOS M/CTE. pesos M/L

60826-3 2003/04/04

Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

Firma

PAGUESE AL PRIMER

7 000000051910063906846 608263

11-2002 pagado el impuesto de timbre

50 en

De

203ti

Handwritten signature

cc. 51083290 Bto

Ter. Atlantas

Cta 3540

Dors 5

13
Amil

Bogota
ELLO DE
ABILIDAD

BANCOLOMIA
Oficina 354 Ubate
NUESTRO SELLO DE
RESPONSABILIDAD
TRAF

BANCOLOMIA
BOGOTA-TMN L DE TPE

2 2003 D

Of. 2
LA
MS
MI

BANCOLOMIA
Bogota - Of. 246 Terminal Transporte B
CERTIFICA CONSIGNACION DE
ESTE CHEQUE EN LA CUENTA DEL
PRIMER BENEFICIARIO
NIT: 800.239.567-3
Cajero N° 002

Customer's signature
Customer's name: Dr. Luis A. Castro



DAVIVIENDA

Cheque No. **60833 - 4** 51

CHEQUE

Año Mes Día
2003 | 11 | 25

\$ **1.200.000**

Páguese a la orden de: **Termillantas Ltda.**

La suma de: **Un millón doscientos mil pesos**

1.200 pesos M/L

60833 - 4 2003/04/04 Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza

PAGUESE AL DEPÓSITO

BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]
Firma

6# 00000005 910063908846 608334

San Martín 0070
Bto. Feb 24/04
60833-4
910063908846
Dora Sotelo Villomí
51 983 290
TU 42-39-34 SX
5649181
02
Bank 2

11-2002 pagado el impuesto de timbre

LOCOPINFORMES COMA 2882566 OAV VALORES

acepto el endoso en
progracia
Jaime Carlier

cc 79406542 079

CANJ
BANCO
UBATE

A S

Sello
TMA

OF. 25
TMA
TE CHEQU
PRIMER

500000

07

ON
TA

ELITE

OF

DEVOLVED
Causales

A Castañeda

CA D7 S.A.

Mds



DAVIVIENDA

Cheque No. **60834 -**

51

Año Mes Día

\$ **2.000.000**

CHEQUE N° 60834

Páguese a la orden de:

cm

La suma de:

Dos millones cuatrocientos mil

60834-8 2003/04/04 Banco Davivienda S.A.

pesos M/L

PAGO NACIONAL

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

[Handwritten Signature]

Firma

PAGUESE AL BENEFICIARIO

84809#948906E9001P:1500#00001#7

[Vertical Stamp: BANCO DAVIVIENDA]

[Handwritten notes:]
 San Mateo 0070
 Bto. Feb. 24/02
 60834-8
 910063906346
 DAVIS SABLE V. LOM
 51983.290
 TU 22 34-3450X
 1816495
 200
 [Signature]
 4

11-2002 pagado el impuesto de timbre

LOS COMPROMISOS DAVIVIENDA 2002/2006 DAN VALORES



DAVIVIENDA

Cheque No.

60835 - 1

51

CHEQUERA 910063906846

Año Mes Día

2004 02 25 \$ 1.200.000

Páguese a la orden de:

Termillantas Ltda.

La suma de:

Un millón doscientos mil pesos

milche

pesos M/L

60835 - 1 2003/04/03 Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde DAVIVIENDA tenga oficina.

[Handwritten Signature]

Firma

1 000000 005 9 10063906846 60835 1

DAVIVIENDA

OFICINA: La Energía COD: 0081
 Ciudad y Fecha: Bogotá, MZO. 31/04
 Se protesta el cheque No. 602960008015 --
 De la Cuenta Corriente No. 608351 --
 Perteneciente a Doris Sotelo Villamil
 Identificado con C.C. 51983290 --
 Dirección: Tv. 42 #39-34 Sur
 Teléfono: 5649181 --

nos abstuvimos de pagarlo por la causa 02-Fondos Insuficientes.

[Handwritten Signature]
Firma 1

Firma 2

11-2002 pagado el impuesto de timbre

Las copias son válidas por valores

TASAS DE INTERES BANCARIO

El Suscrito Superintendente Delegado Técnico: en uso de las facultades que le confieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 884 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con los literales c.) y d.), numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario General de la Superintendencia Bancaria, contenida mediante Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.

CERTIFICA

Resolución	Fecha	VIGENCIA		INTERÉS ANUAL	
		Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios
2573	30-Oct-95	01-Nov-95	31-Dic-95	-	43.48
3170	28-Dic-95	01-Ene-96	29-Feb-96	40.27	-
2171	28-Dic-95	01-Ene-96	29-Feb-96	-	42.32
3171	28-Feb-96	01-Mar-96	30-Abr-96	41.37	-
3172	30-Abr-96	01-May-96	30-Jun-96	42.19	-
843	30-Abr-96	01-May-96	30-Jun-96	-	43.78
844	28-Jun-96	01-Jul-96	31-Ago-96	42.94	-
1127	28-Jul-96	01-Jul-96	31-Ago-96	-	44.53
1390	29-Ago-96	01-Sep-96	31-Oct-96	42.29	-
1389	29-Ago-96	01-Sep-96	31-Oct-96	-	44.04
1621	31-Oct-96	01-Nov-96	31-Dic-96	41.37	-
1622	31-Oct-96	01-Nov-96	31-Dic-96	-	42.95
1825	27-Dic-96	01-Ene-97	28-Feb-97	39.37	-
1824	27-Dic-96	01-Ene-97	28-Feb-97	-	41.68
214	26-Feb-97	01-Mar-97	30-Abr-97	38.95	-
215	26-Feb-97	01-Mar-97	30-Abr-97	-	40.63
420	29-Abr-97	01-May-97	30-Jun-97	36.99	-
419	29-Abr-97	01-May-97	30-Jun-97	-	38.68
633	25-Jun-97	01-Jul-97	31-Ago-97	36.5	-
634	25-Jun-97	01-Jul-97	31-Ago-97	-	38.29
29-Ago-97	01-Sep-97	30-Sep-97	31-Ago-97	31.84	-
29-Ago-97	01-Sep-97	30-Sep-97	30-Sep-97	-	36.82
29-Sep-97	01-Oct-97	31-Oct-97	31-Oct-97	31.33	-
968	29-Sep-97	01-Oct-97	31-Oct-97	-	35.44
1120	31-Oct-97	01-Nov-97	30-Nov-97	31.47	-
1121	31-Oct-97	01-Nov-97	30-Nov-97	-	35.99
1251	28-Nov-97	01-Dic-97	31-Dic-97	31.74	-
1252	28-Nov-97	01-Dic-97	31-Dic-97	-	36.01
1402	31-Dic-97	01-Ene-98	31-Ene-98	31.69	-
1403	31-Dic-97	01-Ene-98	31-Ene-98	-	35.29
95	30-Ene-98	01-Feb-98	28-Feb-98	32.56	-
96	30-Ene-98	01-Feb-98	28-Feb-98	-	37
218	27-Feb-98	01-Mar-98	31-Mar-98	32.15	-
219	27-Feb-98	01-Mar-98	31-Mar-98	-	35.6
403	31-Mar-98	01-Abr-98	30-Abr-98	36.28	-
404	31-Mar-98	01-Abr-98	30-Abr-98	-	39.01
543	30-Abr-98	01-May-98	31-May-98	38.39	-
544	30-Abr-98	01-May-98	31-May-98	-	40.58
656	29-May-98	01-Jun-98	30-Jun-98	39.51	-
657	29-May-98	01-Jun-98	30-Jun-98	-	41.85
821	30-Jun-98	01-Jul-98	31-Jul-98	47.83	-
822	30-Jun-98	01-Jul-98	31-Jul-98	-	47.98
994	31-Jul-98	01-Ago-98	31-Ago-98	48.41	-
995	31-Jul-98	01-Ago-98	31-Ago-98	-	49.89
1146	31-Ago-98	01-Sep-98	30-Sep-98	43.2	-
1147	31-Ago-98	01-Sep-98	30-Sep-98	-	45.31
2110	30-Sep-98	01-Oct-98	31-Oct-98	46	-
2119	30-Sep-98	01-Oct-98	31-Oct-98	-	47.28
2259	30-Oct-98	01-Nov-98	30-Nov-98	49.99	-
2260	30-Oct-98	01-Nov-98	30-Nov-98	-	50.41
30-Nov-98	01-Dic-98	31-Dic-98	31-Dic-98	47.71	-
30-Nov-98	01-Dic-98	31-Dic-98	31-Dic-98	-	48.9
30-Dic-98	01-Ene-99	31-Ene-99	31-Ene-99	45.49	-
2515	30-Dic-98	01-Ene-99	31-Ene-99	-	46.74
0093	01-Feb-99	01-Feb-99	28-Feb-99	42.39	-
0094	01-Feb-99	01-Feb-99	28-Feb-99	-	44.46
237	26-Feb-99	01-Mar-99	14-Mar-99	40.99	-
238	26-Feb-99	01-Mar-99	14-Mar-99	-	44.32
275	05-Mar-99	15-Mar-99	31-Mar-99	39.76	-
276	05-Mar-99	15-Mar-99	31-Mar-99	-	36.81
387	31-Mar-99	01-Abr-99	30-Abr-99	33.57	-
388	31-Mar-99	01-Abr-99	30-Abr-99	-	34.42
592	30-Abr-99	01-May-99	31-May-99	31.14	-
593	30-Abr-99	01-May-99	31-May-99	-	32.13
820	31-May-99	01-Jun-99	30-Jun-99	27.46	-
821	31-May-99	01-Jun-99	30-Jun-99	-	28.36
1000	30-Jun-99	01-Jul-99	31-Jul-99	24.22	-
1001	30-Jun-99	01-Jul-99	31-Jul-99	-	25.71
1183	30-Jul-99	01-Ago-99	31-Ago-99	26.25	-
1184	30-Jul-99	01-Ago-99	31-Ago-99	-	27.58
1350	31-Ago-99	01-Sep-99	30-Sep-99	26.01	-
1351	31-Ago-99	01-Sep-99	30-Sep-99	-	26.46
1490	30-Sep-99	01-Oct-99	31-Oct-99	26.96	-
1491	30-Sep-99	01-Oct-99	31-Oct-99	-	25.81
1630	29-Oct-99	01-Nov-99	30-Nov-99	25.70	-
1631	29-Oct-99	01-Nov-99	30-Nov-99	-	24.13
1755	30-Nov-99	01-Dic-99	30-Dic-99	24.22	-

Resolución	Fecha	VIGENCIA		INTERÉS ANUAL	
		Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios
1756	30-Nov-99	01-Dic-99	30-Dic-99	-	22.8
1910	30-Dic-99	01-Ene-00	31-Ene-00	22.40	-
1911	30-Dic-99	01-Ene-00	31-Ene-00	-	21.26
165	31-Ene-00	01-Feb-00	29-Feb-00	19.46	-
166	31-Ene-00	01-Feb-00	29-Feb-00	-	17.39
343	29-Feb-00	01-Mar-00	31-Mar-00	17.45	-
344	29-Feb-00	01-Mar-00	31-Mar-00	-	17.67
512	31-Mar-00	01-Abr-00	30-Abr-00	17.87	-
513	31-Mar-00	01-Abr-00	30-Abr-00	-	17.61
664	28-Abr-00	01-May-00	31-May-00	17.90	-
665	28-Abr-00	01-May-00	31-May-00	-	18.08
848	31-May-00	01-Jun-00	30-Jun-00	19.77	-
849	31-May-00	01-Jun-00	30-Jun-00	-	19.1
1919	30-Jun-00	01-Jul-00	31-Jul-00	19.44	-
1920	30-Jun-00	01-Jul-00	31-Jul-00	-	19.84
1201	31-Jul-00	01-Ago-00	31-Ago-00	19.92	-
1202	31-Jul-00	01-Ago-00	31-Ago-00	-	20.64
1345	31-Ago-00	01-Sep-00	30-Sep-00	22.93	-
1346	31-Ago-00	01-Sep-00	30-Sep-00	-	22.62
1492	29-Sep-00	01-Oct-00	31-Oct-00	23.08	-
1493	29-Sep-00	01-Oct-00	31-Oct-00	-	23.76
1666	31-Oct-00	01-Nov-00	30-Nov-00	23.80	-
1667	31-Oct-00	01-Nov-00	30-Nov-00	-	24.5
1847	30-Nov-00	01-Dic-00	31-Dic-00	23.69	-
1848	30-Nov-00	01-Dic-00	31-Dic-00	-	24.58
2030	29-Dic-00	01-Ene-01	31-Ene-01	24.16	-
2031	29-Dic-01	01-Ene-01	31-Ene-01	-	25.06
0090	31-Ene-01	01-Feb-01	28-Feb-01	26.03	-
0091	31-Ene-01	01-Feb-01	28-Feb-01	-	25.52
0202	28-Feb-01	01-Mar-01	31-Mar-01	25.11	-
0203	28-Feb-01	01-Mar-01	31-Mar-01	-	25.50
0319	30-Mar-01	01-Abr-01	30-Abr-01	24.83	-
0320	30-Mar-01	01-Abr-01	30-Abr-01	-	25.57
0426	30-Abr-01	01-May-01	31-May-01	24.24	-
0427	30-Abr-01	01-May-01	31-May-01	-	25.49
0536	31-May-01	01-Jun-01	30-Jun-01	25.17	-
0537	31-May-01	01-Jun-01	30-Jun-01	-	25.38
0669	29-Jun-01	01-Jul-01	31-Jul-01	26.08	-
0670	29-Jun-01	01-Jul-01	31-Jul-01	-	25.27
0818	31-Jul-01	01-Ago-01	31-Ago-01	24.25	-
0954	31-Ago-01	01-Sep-01	28-Sep-01	23.06	-
1090	28-Sep-01	01-Oct-01	31-Oct-01	23.22	-
1224	31-Oct-01	01-Nov-01	30-Nov-01	22.98	-
1380	30-Nov-01	01-Dic-01	31-Dic-01	22.46	-
1544	28-Dic-01	01-Ene-02	31-Ene-02	22.81	-
0093	31-Ene-02	01-Feb-02	28-Feb-02	22.35	-
0239	28-Feb-02	01-Mar-02	31-Mar-02	20.97	-
0366	27-Mar-02	01-Abr-02	30-Abr-02	21.03	-
0476	30-Abr-02	01-May-02	31-May-02	20.00	-
0585	31-May-02	01-Jun-02	30-Jun-02	19.96	-
0726	28-Jun-02	01-Jul-02	31-Jul-02	19.77	-
0847	31-Jul-02	01-Ago-02	31-Ago-02	20.01	-
0966	30-Ago-02	01-Sep-02	30-Sep-02	20.18	-
1106	30-Sep-02	01-Oct-02	31-Oct-02	20.30	-
1247	31-Oct-02	01-Nov-02	30-Nov-02	19.76	-
1368	29-Nov-02	01-Dic-02	31-Dic-02	19.69	-
1557	31-Dic-02	01-Ene-03	31-Ene-03	19.64	-
0069	31-Ene-03	01-Feb-03	28-Feb-03	19.78	-
0195	28-Feb-03	01-Mar-03	31-Mar-03	19.49	-
0290	31-Mar-03	01-Abr-03	30-Abr-03	19.81	-
0386	30-Abr-03	01-May-03	30-May-03	19.89	-
0521	30-May-03	01-Jun-03	30-Jun-03	19.20	-
0636	27-Jun-03	01-Jul-03	30-Jul-03	19.44	-
0772	31-Jul-03	01-Ago-03	31-Ago-03	19.88	-
0881	29-Ago-03	01-Sep-03	30-Sep-03	20.12	-
1038	30-Oct-03	01-Oct-03	a la fecha	20.04	-
1038	30-Sep-03	01-Oct-03	31-Oct-03	20.04	-
1152	31-Oct-03	01-Nov-03	30-Nov-03	19.87	-
1315	28-Nov-03	01-Dic-03	31-Dic-03	19.81	-
1531	31-Dic-03	01-Ene-04	31-Ene-04	19.67	-
0058	30-Ene-04	01-Feb-04	29-Feb-04	19.74	-
0155	27-Feb-04	01-Mar-04	a la fecha	19.80	-

NOTA: Para efectos probatorios bastará con la copia simple del diario donde aparezca publicado este certificado.

Adicionalmente, la Superintendencia Bancaria le enviará periódicamente a las Cámaras de Comercio para su difusión (artículo 98 Decreto 2150 de 1995).

Expedido en Bogotá D. C. a 27 de febrero de 2004.

Ricardo León Otero, Director Técnico.

9

JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA GUERRERO
ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. S. D.

JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA GUERRERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'406.542 de Bogotá, abogado inscrito, portador de la tarjeta profesional número 69924 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de endosatario en procuración de los cheques detallados en los hechos de la demanda, títulos a la orden de **TERMILLANTAS LTDA.**, persona jurídica domiciliada en Bogotá D.C., endosos debidamente efectuados por el Señor GUILLERMO ENRIQUE GUERRERO TORRES, Gerente y representante Legal de **TERMILLANTAS LTDA.**, mayor de edad, domiciliado en Ubaté, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'160.411 de Ubaté, comedidamente manifiesto a usted que demando en proceso ejecutivo singular de mínima cuantía al(la) Señor(a) **DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL**, mayor de edad, domiciliado(a) en esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **51'983.290**, con base en los siguientes:

HECHOS

- 1.) Fue girado, a la orden de **TERMILLANTAS LTDA.**, el cheque número 60825-1 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'355.000.00, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 2.) Fue girado, a la orden de **TERMILLANTAS LTDA.**, el cheque número 60833-4 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'200.000.00, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 3.) Fue girado, a la orden de **TERMILLANTAS LTDA.**, el cheque número 60826.-3 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'355.000.00, con fecha 25 de diciembre de 2.003;
- 4.) Fue girado, a la orden de **TERMILLANTAS LTDA.**, el cheque número 60834-8 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$2'400.000.00, con fecha 25 de enero de 2.004;
- 5.) Fue girado, a la orden de **TERMILLANTAS LTDA.**, el cheque número 60835-1 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'200.000.00, con fecha 25 de febrero de 2.004;
- 6.) Dichos cheques se presentaron para su pago, siendo devueltos por el librado por la causal 02 y protestados de conformidad con el artículo 727 del Código de Comercio.
- 7.) Se trata de unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de pagar unas cantidades determinadas de dinero más sanciones e intereses que constan en títulos valores provenientes de la parte demandada.

Con fundamento en los hechos que dejo relatados formulo la siguiente:

DEMANDA

Sírvase, Señor juez, librar mandamiento ejecutivo en favor de **TERMILLANTAS LTDA.** y en contra de(l) (la) Señor(a) **DORIS EMILCE VILLAMIL SOTELO** por las siguientes sumas de dinero:

- 1.) Por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'355.000.00) M/CTE**, correspondientes al valor del capital insoluto incorporado en el cheque número 60825-1 del BANCO DAVIVIENDA, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 2.) Por el veinte por ciento (20%) del importe del cheque número 60825-1 del BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a la sanción comercial establecida en el artículo 731 del Código de Comercio;
- 3.) Por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000.00) M/CTE**, correspondientes al valor del capital insoluto incorporado en el cheque número 60833-4 del BANCO DAVIVIENDA, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 4.) Por el veinte por ciento (20%) del importe del cheque número 60833-4 del BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a la sanción comercial establecida en el artículo 731 del Código de Comercio;

9

JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA GUERRERO
ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. S. D.

JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA GUERRERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'406.542 de Bogotá, abogado inscrito, portador de la tarjeta profesional número 69924 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de endosatario en procuración de los cheques detallados en los hechos de la demanda, títulos a la orden de **TERMILLANTAS LTDA.**, persona jurídica domiciliada en Bogotá D.C., endosos debidamente efectuados por el Señor GUILLERMO ENRIQUE GUERRERO TORRES, Gerente y representante Legal de TERMILLANTAS LTDA., mayor de edad, domiciliado en Ubaté, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'160.411 de Ubaté, comedidamente manifiesto a usted que demando en proceso ejecutivo singular de mínima cuantía al(la) Señor(a) **DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL**, mayor de edad, domiciliado(a) en esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **51'983.290**, con base en los siguientes:

HECHOS

- 1.) Fue girado, a la orden de TERMILLANTAS LTDA., el cheque número 60825-1 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'355.000.00, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 2.) Fue girado, a la orden de TERMILLANTAS LTDA., el cheque número 60833-4 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'200.000.00, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 3.) Fue girado, a la orden de TERMILLANTAS LTDA., el cheque número 60826.-3 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'355.000.00, con fecha 25 de diciembre de 2.003;
- 4.) Fue girado, a la orden de TERMILLANTAS LTDA., el cheque número 60834-8 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$2'400.000.00, con fecha 25 de enero de 2.004;
- 5.) Fue girado, a la orden de TERMILLANTAS LTDA., el cheque número 60835-1 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'200.000.00, con fecha 25 de febrero de 2.004;
- 6.) Dichos cheques se presentaron para su pago, siendo devueltos por el librado por la causal 02 y protestados de conformidad con el artículo 727 del Código de Comercio.
- 7.) Se trata de unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de pagar unas cantidades determinadas de dinero más sanciones e intereses que constan en títulos valores provenientes de la parte demandada.

Con fundamento en los hechos que dejo relatados formulo la siguiente:

DEMANDA

Sírvase, Señor juez, librar mandamiento ejecutivo en favor de TERMILLANTAS LTDA. y en contra de(l) (la) Señor(a) DORIS EMILCE VILLAMIL SOTELO por las siguientes sumas de dinero:

- 1.) Por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'355.000.00) M/CTE**, correspondientes al valor del capital insoluto incorporado en el cheque número 60825-1 del BANCO DAVIVIENDA, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 2.) Por el veinte por ciento (20%) del importe del cheque número 60825-1 del BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a la sanción comercial establecida en el artículo 731 del Código de Comercio;
- 3.) Por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000.00) M/CTE**, correspondientes al valor del capital insoluto incorporado en el cheque número 60833-4 del BANCO DAVIVIENDA, con fecha 25 de noviembre de 2.003;
- 4.) Por el veinte por ciento (20%) del importe del cheque número 60833-4 del BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a la sanción comercial establecida en el artículo 731 del Código de Comercio;

- 5.) Por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'355.000.00) M/CTE**, correspondientes al valor del capital insoluto incorporado en el cheque número 60826-3 del BANCO DAVIVIENDA, con fecha 25 de diciembre de 2.003;
- 6.) Por el veinte por ciento (20%) del importe del cheque número 60826-3 del BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a la sanción comercial establecida en el artículo 731 del Código de Comercio;
- 7.) Por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2'400.000.00) M/CTE**, correspondientes al valor del capital insoluto incorporado en el cheque número 60834-8 del BANCO DAVIVIENDA, con fecha 25 de enero de 2.004;
- 8.) Por el veinte por ciento (20%) del importe del cheque número 60834-8 del BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a la sanción comercial establecida en el artículo 731 del Código de Comercio;
- 9.) Por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000.00) M/CTE**, correspondientes al valor del capital insoluto incorporado en el cheque número 60835-1 del BANCO DAVIVIENDA, con fecha 25 de febrero de 2.004;
- 10.) Por el veinte por ciento (20%) del importe del cheque número 60835-1 del BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a la sanción comercial establecida en el artículo 731 del Código de Comercio;
- 11.) Por los intereses moratorios causados sobre cada uno de los valores de capital incorporados en los cheques presentados como títulos ejecutivos desde el día en que se hicieron exigibles y hasta el día en que se efectúe y verifique su pago total, liquidados conforme a la tasa que resulte en cada período mensual durante dicho lapso, de conformidad con lo establecido por el artículo 884 del Código de Comercio.

Sírvase, Señor Juez, condenar en su momento procesal oportuno a la parte demandada en costas: expensas y agencias en derecho, que se causen en razón de este proceso.

PRUEBAS

- 1.) Original del Cheque número 60825-1 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'355.000.00.00 M/CTE;
- 2.) Original del Cheque número 60833-4 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'200.000.00 M/CTE;
- 3.) Original del Cheque número 60826-3 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'355.000.00 M/CTE;
- 4.) Original del Cheque número 60834-8 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$2'400.000.00 M/CTE;
- 5.) Original del Cheque número 60835-1 del BANCO DAVIVIENDA, por valor de \$1'200.000.00 M/CTE;
- 6.) Certificado de existencia y representación legal de TERMILLANTAS LTDA. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C..
- 7.) Certificación de intereses publicada en prensa.

ANEXOS

- 1.) Los documentos relacionados como pruebas;
- 2.) Dos copias de esta demanda y sus anexos para notificación y archivo.

DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 488 y ss. Del C.P.C.; artículos 712 y ss. Código de Comercio y demás normas concordantes o complementarias.

COMPETENCIA

Es suya, Señor Juez, por la naturaleza del asunto: cuantía y domicilio de la parte demandada.

CUANTÍA

La estimo en mínima cuantía.

PROCEDIMIENTO

El proceso ejecutivo singular de que tratan los artículos 488 y ss. del C.P.C..

NOTIFICACIONES

La parte demandada DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL, en la **TRANSVERSAL 42 # 39-34 SUR** de Bogotá D.C..

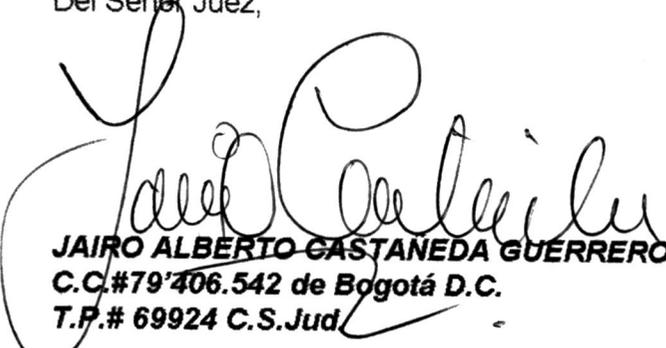
La parte demandante recibe notificaciones así:

TERMILLANTAS LTDA., por intermedio de su representante legal, en la Transversal 66 # 35 – 11 Local 247 de Bogotá D.C.;

El suscrito apoderado, en la secretaría de su despacho, o en la Carrera 33 # 13 - 35 o 13 - 81 de Bogotá D.C..

Sírvase, Señor Juez, reconocerme personería para actuar y darle a esta demanda el trámite de ley.

Del Señor Juez,


JAIRO ALBERTO GASTANEDA GUERRERO
C.C.#79'406.542 de Bogotá D.C.
T.P.# 69924 C.S.Jud.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL
Decreto 2267 de 1989 art 3 nra! 5
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Código 84. CPC.



El anterior caso fue presentado personalmente por
Jairo A. Castañeda Guerrero
79406542 B79
69924 CG
Bogotá, D.C. 13 ABR 2004
Responsable Oficina Judicial: h

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
OFICINA JUDICIAL DE BOGOTA
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 13/Abr/2004

Página 1

GRUPO

EJECUTIVO

REPARTIDO AL

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL

CD. DESP
020

SECUENCL
187948

FECHA DE REPARTO
13/Abr/2004

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDO

PARTE

8002395673

TERMILLANTAS LTDA.

01 ***

79406542

JAIRO ALBERTO

CASTAÑEDA GUERRERO

03 ***

OBSERVACIONES:

USUARIOVI
edelaron



FUNCIONARIO DE REPARTO

13 4 ABR. 2004

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El presente reparte ha sido suscrito en el L. R. en

la página No. 03 de 03

de 0906 Folio 20

11001 4003 020 090906

15 DE ABRIL DE 2004

EN LA FECHA AL DESPACHO LA PRESENTE DEMANDA RECIBIDA POR
REPARTO CON COPIAS PARA TRASLADO, CON COPIAS PARA EL ARCHIVO Y
ANEXOS COMPLETOS.

CINCO CHEQUES

MARTHA JANETH VERGARA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE LA FISCALIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA FISCALIA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

REPARTO

GRUPO

SECRETARIA DE LA FISCALIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA FISCALIA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

REPARTO

PARTI

REPARTO

REPARTO

GABRIEL GONZALEZ

REPARTO

REPARTO

REPARTO

REPARTO

REPARTO

13

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., abril veinte (20)

De dos mil cuatro (2004)

Ref.: Ejecutivo 040406.

Del (los) documento(s) allegado(s) se desprende una obligación clara, expresa y actualmente exigible al tenor del art. 488 del Código de Procedimiento Civil.

En tal virtud, el juzgado conforme al art. 497 ibidem, LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de TERMILLANTAS LTDA, contra DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL. Previos los trámites del proceso Ejecutivo de UNICA INSTANCIA por las siguientes cantidades:

a.) \$1'355.000., \$1'200.000., \$1'355.000., \$2'400.000., \$1'200.000., por concepto de capital representado en el(los) documento(s) allegado(s) como base de la acción.

b.) Por la sanción comercial del 20%, sobre el importe del {los} cheque(s) al tenor del artículo 731 del Código de Comercio.

c.) Por los intereses moratorios sobre la cantidad indicada en el literal a.), liquidados conforme al Art. 884 del Código de Comercio, y 305 del Código Penal, a la tasa máxima legal permitida para cada período mensual, de acuerdo a la certificación sobre interés expedida por la Superintendencia Bancaria, desde el día 25 de noviembre de 2003, 25 de noviembre de 2003, 25 de noviembre de 2003, 25 de enero de 2004 y 25 de febrero de 2004, respectivamente y en su orden, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad

Notifíquese el presente auto a la parte demandada y requiérasele para que en el término de cinco días pague a la actora las sumas adeudadas. Hágase entrega de las copias de Ley.

Reconócese personería a la Dra. JAIRO ALBERTO CASTAREDA GUERREFO, como apoderado(a) judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FIJADO HOY: 22 2004

A LA HORA DE LAS 8: A.M.

LA SECRETARIA,

MARTHA Y. VERA GARAYTORI

E.R.A.

JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA GUERRERO
ABOGADO

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.



21 MAY 2004

146
LEO
25-05-04

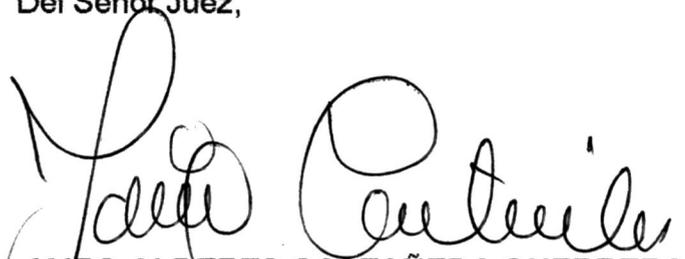
REF. : PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : TERMILLANTAS LTDA.
DEMANDADO : DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL
RADICACIÓN : 2004 - 0406

Como apoderado de la demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito poner en conocimiento del Juzgado que el(la) demandado(a) DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL efectuó un (1) abono o pago parcial a la obligación que acá se ejecuta y que detallamos así :

- 1.) La suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000.00) M/Cte. el día 17 de mayo de 2.004.

Ruego tener en cuenta este(os) abono(s) para efectos de la liquidación del crédito en su momento procesal oportuno.

Del Señor Juez,


JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA GUERRERO
C.C.#79'406.542 de Bogotá D.C.
T.P.#69924 C.S.Jud.

DESPECHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1. SE SUBSANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS.
- 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA.
- 4. VENIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION.
- 5. VENIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR, LA(S) PARTE(S) SE PRONUNCI(A)RON EN TIEMPO: SI NO
- 6. VENIO EL TERMINO PROBATORIO
- 7. EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENIO, EL (LOS) EMPLEADO(A) NO CONFORMO PUBLICACIONES EN TIEMPO SI NO
- 8. DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 9. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER.
- 10. OTRO.

26 MAYO 2004

BOGOTA, D.C.

SECRETARIA

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, agosto cuatro de dos mil cuatro

Téngase en cuenta el abono realizado por el demandado al momento de la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ.


PEDRO LEONARDO RODRIGUEZ BARRERA

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACION

HECHA EN EL ESTADO FLUADO HOY: 06 AGO. 2004

A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LA SECRETARIA,


MARTHA YVERA GARAVITO

16

ALVARO BASTO HIGUERA
Abogado
Carrera 7a. No. 17-51 Of. 808 Bogotá., D.C.

Señor
JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá., Distrito Capital
E. S. D.

Ref : Proceso Ejecutivo de **TERMILLANTAS LTDA** contra **DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL**.
Expediente No. 2004.0406

DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta misma Ciudad e identificada con la C.C.No. 51.983.290 de Bogotá, en mi calidad de Demandada para el Asunto de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente a su Despacho para manifestarle a Ud., Señor Juez que, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a Derecho se requiera al **Dr. ALVARO BASTO**, también mayor de edad, con domicilio y residencia en esta misma Ciudad, Abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 51028 del H. Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la C.C.No. 3.295.559 de Villavicencio (Meta), para que, me represente en debida y legal forma en el Proceso ya referenciado.

Mi Apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir sustituciones, conciliar, impugnar falsedades en mi nombre, notificarse del Mandamiento Ejecutivo, proponer excepciones, pedir y aportar pruebas, y en general, interponer los recursos de Ley en defensa de mis legítimos intereses y derechos.

Al Señor Juez, de manera comedida le solicito tenga a bien reconocerle Personería Adjetiva al **Dr. ALVARO BASTO** en la forma y términos del presente Memorial-poder.

Del Señor Juez, atentamente,

Doris E Sotelo v.
DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL
C.C.No. 51.983.290 de Bogotá
Transversal 68 H No. 38-34 Sur
Bogotá., D.C.

ACEPTO :

[Handwritten signature of Alvaro Basto]
ALVARO BASTO
C.C.No. 3.295.559 de Villavicencio
T.P.No. 51028 del H.C.S. de la J.

NOTARIA DOCE
DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO
Ante el **NOTARIO DOCE DE BOGOTA D.C.**
Comparación *Sotelo Villamil*
Doris Emilce
quien exhibió la C.C. *51983290*
de *Bto*
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Doris E Sotelo v.
EL DECLARANTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO DOCE
Huella
NOTARIO DOCE
04 AGO 2004

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL
SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Hoy 12 ABO 2004 ante el Juzgado
Veinte Civil Municipal de Santa Fe de Bogotá, com-
pareció Alvaro Bosto
quien exhibió C. C. 3.293559 de J. P. No. 1028
T. P. No. 1028 declaró que la firma que
aparece en el presente documento fue impresa de
su puño y letra.

El Compareciente

La Secretaría



17

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá a los TRECE (13) días del mes de AGOSTO del DOS MIL CUATRO (2004), se hizo presente en este despacho EL Dr. ALVARO BASTO identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.230.559 de VILLAVICENCIO Y LA T.P. No.51028 DEL C.S.J. en su calidad de APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA, a quien le notifiqué personalmente el contenido del auto de MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO calendado VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO (2004). Igualmente se le hace entrega formal de copia de la demanda y sus anexos en NUEVE (09) folios útiles. Advirtiéndole que dispone de un término de CINCO (05) DIAS para cancelar la deuda por la cual se le ejecuta, o en su defecto proponga excepciones, en el término de DIEZ (10) DIAS.

Enterado firma como aparece.

EL NOTIFICADO

Dr. ALVARO BASTO

Quien Notifica

ALBA BEATRIZ CALDERON ANGEL

La Secretaria

MARTHA YANETH VERA GARAVITO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

2 Folios
Jeta
Jueces

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

49878 13-OCT-'16 12:57

Señor

JUEZ 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

E. S. D.

ZOCM

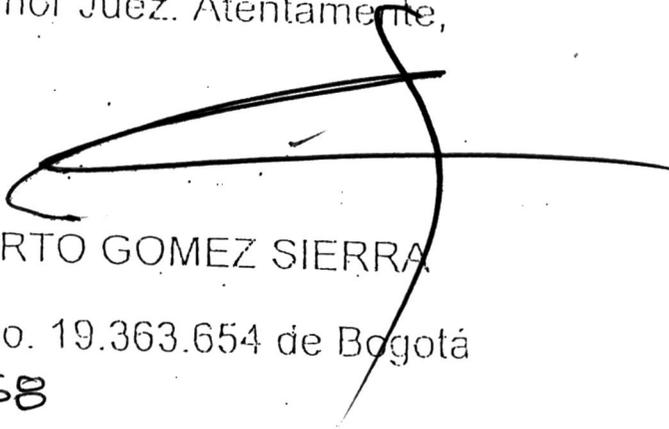
REF: EJECUTIVO N° 2004-406

DE: Acumulado Gilberto Gomez Sierra

VRS: Doña Emilce Sotelo Vilamit

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

39 368



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 12/09/2016
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Conv: 38669 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Suc: 648 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SUR

Ciudad: BOGOTÁ

Caj: 015 Sec: 1546

RECIBO DE CAJA No: 0000

Forma de Pago Efec: \$ 50,000.00

Pagador: 52016345

Ref: 20201664371

39368

BOGOTÁ ZONA SUR

LIQUIDACIÓN

SOLICITUD DE REGISTRO INSTRUMENTOS

NIT 999.999.007-0

Embarcación el 15 de Septiembre de 2016 a las 09:12:17 p.m.

No. RADICACION: 2016-64371

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES CALISA

LIBRO No. 491 del 12-03-2016 JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

MATRÍCULA: 297810 BOGOTÁ D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TARIFA	VALOR	DERECHO
10 EMBARGO	0.17	17,600	
11 CANCEACIÓN	0.17	17,600	

35.200

Total a Pagar: \$ 35.200

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

VAL: 35200

SISTEMATIZADO

Impreso por: Bpapeles S.A. NIT 960.028.580-2 88681

- USUARIO -

39368

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RECIBO DE CAJA No.

20

20201664371

BOGOTÁ ZONA SUR

LIQUIDACIÓN

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERACIÓN

NIT 999.999.007-0

Embarcación el 15 de Septiembre de 2016 a las 10:12:24 p.m.

No. RADICACION: 2016-64371

MATRÍCULA: 505-297810

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES CALISA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1.948.000

RECORRIDO AL TURNO No: 2016-64371

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

VAL: 1948000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
2016 SET. 15
BOGOTÁ D. C.

SISTEMATIZADO

CONTINÚA EN EXCIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CIUDADA

Impreso por: Bpapeles S.A. NIT 960.028.580-2 88681

- USUARIO -



República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Pública
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 19 OCT 2016 se expide el
expediente el anterior asome junto con sus anexos en
orden. conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P
se pone en conocimiento de los interesados, para los
efectos legales pertinentes.

Secretario (e)

20

Señor

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

TERMINOS
51089 27-JAN-17 14:35
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. *likau*

REF : EJECUTIVO N° 2004 - 406

DE : TERMILLANTAS LTDA

VRS : DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL

ACUMULACION DEMANDA GILBERTO GOMEZ SIERRA

JURISDICCION DE ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesados en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicitamos al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, la suspensión del proceso por un mes desde el 24 de Enero de 2017 hasta el 24 de Febrero de 2017.

Para tal efecto manifiesto que conozco del auto de mandamiento de pago proferido por su despacho dentro de estas diligencias.

La anterior petición la hacemos, pues consideramos que dentro de este tiempo, las partes convenimos un acuerdo de pago.

Cumplido este término y si fuere el caso, cualquiera de las partes unilateralmente, podrá solicitar su reanudación.

Del Señor Juez. Atentamente,

Doris Emilce Sotelo Villamil

DORIS EMILCE SOTELO VILLAMIL

C.C. No: 51.983.290 de Bogotá

COADYUVO:

Gilberto Gomez Sierra
GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 Bogotá

Exp. 39368 JR

20-1-17

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

24 ENE 2017

En Bogotá, D. C. el día _____ de _____ de _____, compareció, ante la Secretaría del JUZGADO PRIMERO CIVIL DE BOGOTÁ de Bogotá, D. C. El señor (a) Doris Emilce Sotelo Villamil quien se identifica con C. C. N.º. 51983 290 de Bogotá. T. P. N.º. _____ se C. C. D. quien manifestó que la firma que aparece en el presente escrito, fue puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce el contenido del mismo.

EL COMPARECIENTE Doris Sotelo

EL SECRETARIO _____



AUTENTICACIÓN DE FIRMA

24 ENE 2017

En Bogotá, D. C. el día _____ de _____ de _____, compareció, ante la Secretaría del JUZGADO PRIMERO CIVIL DE BOGOTÁ de Bogotá, D. C. El señor (a) Gilberto Gomez Sierra quien se identifica con C. C. N.º. 19363654 de Bogotá. T. P. N.º. 75626 se C. C. D. quien manifestó que la firma que aparece en el presente escrito, fue puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce el contenido del mismo.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.



ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **01 FEB 2017**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

21

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

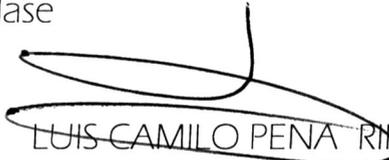


Primero (01) De Marzo De Dos Mil Diecisiete (2017)

11001400302020040040600

Requíerese a las partes para que adecuen su petición de acuerdo con la legislación procesal vigente.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No.36 de fecha dos (02) de Marzo de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario